

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez poniéndole de presente que la parte demandante aportó solicitud de entrega de dineros de la señora Blanca Flor Álzate de Giraldo.

Manizales, 17 de noviembre del 2023.

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	INTERLOCUTORIO
Radicación:	170013103005-2018-00201-00
Proceso:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante:	MARÍA MARGOTH GIRALDO ALZATE y otros
Demandados:	CLÍNICA VERSALLES SA y otros

Vista la constancia secretarial que antecede, se advierte que a la fecha se encuentra consignada la suma de \$6.666.666 correspondiente a BLANCA FLOR ÁLZATE GIRALDO, dado el pago realizado por DIANA FERNANDA LÓPEZ SALAZAR y CONFA por la condena en el presente proceso, aunado a la suma de \$4.217.449 que corresponden a prorrata a los demandantes por costas a las que fue condenada CONFA.

Por lo anterior y dada la manifestación notarial que realiza la señora BLANCA FLOR ÁLZATE GIRALDO, se accederá a la entrega de \$3.333.333 de la consignación realizada por DIANA FERNANDA LÓPEZ SALAZAR y a la suma de \$3.567.401 de la consignación realizada por CONFA (correspondiente a la entrega del pago de la condena por \$3.333.333 y a \$234.068 por costas consignadas por CONFA y que a prorrata corresponden a la demandante BLANCA FLOR ÁLZATE GIRALDO), que se consignara a la cuenta de la menor X.A.B.G, No. 36855198325, de BANCOLOMBIA S.A.

Del restante de costas, es decir, la suma de \$3.983.381 se reservará la suma de \$234.068 correspondientes al señor JOSÉ DE LA CRUZ GIRALDO GAVIRIA (qepd) y el restante se entregará a la señora MARÍA MARGOTH GIRALDO ÁLZATE, en nombre propio y en representación de sus hijas, por medio de formato DJ4, es decir, mediante título se entregará la suma de \$3.749.313 de la consignación realizada por CONFA.

Siendo así queda reservada la suma total de \$6.900.734 correspondientes al señor JOSÉ DE LA CRUZ GIRALDO GAVIRIA por condena y costas hasta el momento consignados por los demandados y ello hasta que se adelanten las gestiones pertinentes para su entrega.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'JULIANA SALAZAR LONDOÑO', is centered on the page. The signature is written in a cursive, somewhat stylized script.

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

Jueza